



TRAMITE DOCUMENTARIO
27 SEP 2017
Hora: 10:36
Ex. N°: 1658-27 Folio: 01

CARGO
RESOLUCION N° 212
-2017
SEPTIEMBRE DE 2017

VISTOS: Visto por el Directorio en sesión celebrada el 19 de setiembre del año 2017 la comunicación interna No. 6332-2017-SBPA-GG de Gerencia General solicitando la designación de funcionarios y/o servidores responsables de la entrega de información de acceso público.

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo No. 043-2003-PCM promueve la transparencia de los actos del Estado y regula el Derecho fundamental del acceso a la información pública consagrada en el numeral 5) del Art. 2] de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Decreto Supremo No. 072-2003-PCM – Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se establece la designación del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, siendo que en la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa se designó al responsable mediante Resolución No. 102-2017.

Que, el ARTÍCULO 6.- FUNCIONARIO O SERVIDOR POSEEDOR DE LA INFORMACIÓN, del D.S. No. 072-2003-PCM determina la responsabilidad del funcionario o servidor que haya creado, obtenido, tenga posesión o control de la información solicitada.

Que, el TITULO II – PORTAL DE TRANSPARENCIA, del D.S. N° 072-2003-PCM – ARTÍCULO 8.- regula la presentación de la información en el Portal de Transparencia y la obligación de incrementar los niveles de transparencia, señalando las características que deberá observar la información que se publique en el Portal de Transparencia.

Que, la información cuya publicación se encuentra expresamente prevista por la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el Reglamento aprobado mediante D.S. No. 072-2003-PCM y en otras normas, constituyen obligaciones enunciativas, por lo que las Entidades deben publicar en su Portal de Transparencia toda aquella información adicional que incremente los niveles de transparencia y resulte útil y oportuna para los ciudadanos; en tal sentido es necesario designar a los funcionarios y/o servidores responsables de la entrega de información de acceso público de cada Unidad orgánica al responsable de la elaboración y actualización de la página web y portal de transparencia de la Institución.

Estando a las consideraciones expuestas, a lo consagrado en la Ley No. 27806, a la propuesta de Gerencia General y al acuerdo tomado.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a los siguientes funcionarios y/o servidores de la Sociedad de Beneficencia Pública de Arequipa, como responsables de la entrega de Información de acceso público de cada Unidad Orgánica, al responsable de la elaboración y actualización de la página web y portal de transparencia:

DEPENDENCIA	NOMBRE DEL FUNCIONARIO TITULAR	NOMBRE DEL FUNCIONARIO SUPLENTE
Gerencia General	Abog. Miluzka Yabar Castillo	----
Dirección General de Recursos Económicos	CPC. Daniel Zapana Vargas	----
Dirección General de Bienestar Social	Sra. Lourdes Rivera Coraci	Sra. Ángela Málaga
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Sra. Lucila Frisancho Aguirre	Econ. Guillermo Pacheco Postigo
Oficina de Asesoría Jurídica	Abog. Paola Silva Lizárraga	----
Oficina General de Administración	CPC. Daniel Zapana Vargas	----
Oficina de Contabilidad y Tesorería	Srta. Roxana Revilla Pineda	Sr. Angel Choque Roque
Oficina de Abastecimiento y Servicios	Abog. Luz Marina Coyla Torres	Srta. Andrea Matilde Aroni Lucana

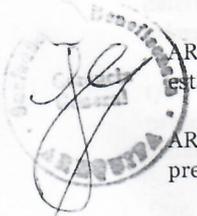


Oficina de Recursos Humanos	Abog. Elva Beatriz Morales Gordillo	Sra. Rossana Fernández Gamarra
Oficina de Estadística e Informática	Sr. Huber Valdivia Rojas	----
Dirección de Cementerio y Servicios Funerarios	Sra. Grisel Arce Figueroa	----
Dirección de la Gestión Inmobiliaria	Sr. Juan Carlos Tejada Palomino	Srta. Yeny Adela Aguirre Larico
Dirección del CAR del Niño "Chaves de la Rosa"	Srta. Evelyn Cáceres Manrique	----
Dirección del Centro de Salud Mental Moisés Heresi	Sra. Hilda Arias Herrera	----
Dirección del CAR Adulto Mayor "El Buen Jesús"	Sra. Elizabeth Aragón Zegarra	----
Dirección de Servicios Alimentarios	Ing. Nora Ramos	----
Dirección del "Hogar de María" y Hospedaje El Buen Samaritano	Sra. Lernina Arroyo Guevara	----
Dirección del Car Chilpinilla	Lic. Frida Rodríguez Bedoya	Srta. Alesandra Vita Cárdenas

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los funcionarios y/o servidores designados, enmarcarán sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley de Transparencia No. 27806 y su Reglamento D.S. No. 072-2003-PCM.

ARTICULO TERCERO.- Encomendar a Gerencia General las disposiciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA PÚBLICA DE ARIQUA

 Edgardo Calderón Fariñas
 PRESIDENTE

Dist.: GG, OGA, OCL, Sr. H. Valdivia, designados